

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 6 de agosto de 1948 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	5.10	6.25	7.65	7.85
Libras	44.00	45.00	66.00	67.65
Doíares	10.95	11.22	16.40	16.81
Liras	3.12	3.18	—	—
Franco suizo	253.00	259.35	379.50	389.00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belgas	25.00	25.60	37.50	38.45
Florines	411.60	421.90	617.40	632.85
Escudos	43.50	44.60	65.25	66.90
Peseta moneda legal	2.60	2.66	—	4.00
Turismo	—	—	3.90	—
Coronas suecas	3.04	3.11	4.56	4.67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2.295	2.35	—	—
Pesos chilenos	25.46	26.10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

## PRIMERA REGION MILITAR.—JUNTA DE ACUARTELAMIENTO

### Comandancia de Fortificaciones y Obras

#### ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitiran en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 3, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo de las obras correspondientes al «Proyecto de construcción de dos cobertizos para piezas y vehículos del Regimiento de Artillería número 41, en Segovia (número 708 del L. de C. e I.).»

El plazo de admisión de ofertas termina el día 16 de agosto próximo, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 450 pesetas. Madrid, 31 de junio de 1948.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en..... calle de....., número....., provisto de cédula personal número....., clase....., expedida en....., con fecha....., enterado del anuncio del concurso inserto en..... (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», de Segovia, puesto en las tablas de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, Segovia, en la de las oficinas de la Junta de Acuartelamiento de esta Región, o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto de construcción de dos cobertizos para piezas y vehículos del Regimiento de Artillería número 41, en Segovia» (número 708 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ..... (consignarla en letra), que representa una economía de..... pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a 699.840 pesetas (seiscientos noventa mil ochocientos cuarenta) y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército,

aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» número 55), así como su sujeción a las normas de trabajo establecidas, según el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la contribución industrial, de estar al corriente del pago de Subsidio Familiar, de Vejez, de Enfermedad, Montepío de la construcción, Cuota Sindical y accidentes del trabajo y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 13.816,80 pesetas (trece mil ochocientos dieciséis pesetas con ochenta céntimos) en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de Valores en que se haga dicho depósito.

Madrid, .....  
(Firma del solicitante.)

Observaciones.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, estos se valoraran al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se acompañen por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañara a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja, y cinco 10 por 100 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército, número 15 de 1941.

1.376—O.

## INSTITUTO NACIONAL DEL COMBUSTIBLE

### Instituto del Carbón

#### ANUNCIO DE SUBASTA-CONCURSO

El Instituto Nacional del Carbón, dependiente del Patronato «Juan de la Cierva», de Investigación Técnica, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, anuncia la subasta-concurso de las obras de saneamiento de los terrenos de su propiedad, sitos en La Corredoria, parroquia de San Julián de los Praos (Oviedo).

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

#### I.—DATOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

El proyecto de saneamiento ha sido redactado por el Ingeniero don Carlos Bertrán.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento noventa y siete mil quinientas cincuenta y cuatro (197.554) pesetas con noventa (90) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja Central de Depósitos, es de nueve mil ochocientos setenta y siete (9.877) pesetas con setenta y cinco (75) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de diecinueve mil setecientos cincuenta y cinco (19.755) pesetas con cuarenta y nueve (49) céntimos.

#### II.—PLAZOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitiran en el Instituto Nacional del Carbón, Asturias, 7, segundo, Oviedo, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo del saneamiento y los pliegos de condiciones generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en el Instituto Nacional del Carbón en Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre .....	65.00
Semestre .....	130.00
Año .....	260.00
Número corriente.	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo.	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

### LA ADMINISTRACION

La apertura de los sobres se verificará en el Instituto Nacional del Carbón en Oviedo, a las doce horas del día siguiente en que quede cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de tres meses (3), a partir del día de su comienzo.

#### III.—FORMA DE CELEBRARSE LA SUBASTA-CONCURSO

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada con arreglo al modelo que al efecto se facilitará en el Instituto Nacional del Carbón, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, los pliegos de condiciones generales y especiales y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador, o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la Caja General de Depósitos.
- 5.º Último recibo de la contribución.
- 6.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Orden de 4 de septiembre de 1908.

7.º Declaración y, en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empicados, en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907).

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por los Jefes de las Secciones de Química e Ingeniería del Instituto Nacional del Carbón y el Asesor Jurídico, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se verificará licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los que presentasen tales proposiciones. Subsistiendo la igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Oviedo.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuera constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

A cargo del adjudicatario correrán los gastos de inserción de anuncios, honorarios del señor Notario y, en general, cuantos ocasione la subasta y los del contrato que motiva.

Oviedo, 30 de julio de 1948.—Instituto Nacional del Carbón, P. D., Carlos Bertrand.

*Modelo de propuesta económica para concurrir a la subasta de concurso de las obras de «Saneamiento de los terrenos de La Cotredoria»*

Don....., mayor de edad y vecino de....., enterado de las condiciones de la subasta-concurso en pública licitación para contratar las obras de «Saneamiento de los terrenos de La Cotredoria», del Instituto Nacional del Carbón,

en Oviedo, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia en los días ..... y ....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción al proyecto y a las aludidas condiciones, por la cantidad de ..... (escribir la cantidad en letra y en número) pesetas ..... (idem id.) céntimos (que es el precio tipo o representa una baja de ..... por ciento en el precio tipo).

....., a ... de ..... de 1948.  
(Firma.)

1.372—O.

**JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS BALEARES**

**Tribunal calificador de los exámenes para Peones Camineros celebrados el 26 y 27 de julio de 1948**

1.º Relación, por orden de méritos, de los aspirantes a Peones Camineros que se expresan para cubrir veinte plazas vacantes en la plantilla de esta provincia, fijadas por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 17 de marzo último:

- 1.—Damián Isern Capó. Ex combatiente.
- 2.—Juan Vives Vives.
- 3.—Bernardo Riera Sureda.
- 4.—Antonio Massanet Grimalt. Ex combatiente.
- 5.—Vicente Massanet Juan.
- 6.—Miguel Capó Capó.—Ex combatiente
- 7.—Bartolomé Vadell Mas.
- 8.—Antonio Moll Martorell.
- 9.—Miguel Mayol Jaume.
- 10.—Miguel Liabres Gelabert. Ex combatiente.
- 11.—Damián Vaquer Tous.
- 12.—Francisco Riutort Monroig.
- 13.—Miguel Cerdá Ribas.
- 14.—Sebastián Ordinas Tous.
- 15.—Vicente Moll Sampol.
- 16.—Baltasar Nicoláu Miralles.
- 17.—Juan Mayol Jaume.
- 18.—José Nicoláu Gomila.
- 19.—Gabriel Sampol Cerdá.
- 20.—Vicente Planells Rosselló.

2.º Relación, por orden de méritos, de aspirantes en expectativa de ingreso para cubrir plazas de Peones Camineros de las veinte fijadas por la Orden anterior:

- 1.—Sebastián Barceló Cabrer. Ex combatiente.
- 2.—Fernando Pedrero Imbernon.
- 3.—Sebastián Sastre Trobat.

- 4.—Bartolomé Ramis Durán.
  - 5.—Rafael Font Barcelo.
  - 6.—Matias Lladrés Mascaró. Ex combatiente.
  - 7.—Antonio Palmer Porcel.
  - 8.—Rafael Barcelo Mezquida.
  - 9.—Miguel Ques Bellian.
  - 10.—Miguel Cerdá Gomila.
  - 11.—Miguel Ferrer Sastre. Ex combatiente.
  - 12.—Jaime Compañy Aguiló.
  - 13.—Miguel Benassar Mayol.
  - 14.—Juan Juan Mora.
  - 15.—Ramón Gelabert Jaume. Ex combatiente.
  - 16.—Damián Gari Soler.
  - 17.—Sebastián Bisbal Plomer.
  - 18.—Rafael Alomar Dalmáu.
  - 19.—Juan Matas Sans. Ex combatiente.
- Palma de Mallorca, 28 de julio de 1948.  
El Ingeniero Jefe-Presidente, Miguel Forteza.—El Ayudante-Secretario, José Moll.  
El Ingeniero-Vocal, M. Pascual Fortuny.  
1.805—O.

**ORENSE**

Relación, por orden de méritos, del personal de Aspirantes que el Tribunal de exámenes propone por unanimidad a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, para su aprobación, y que se consideran aptos para ser nombrados Capataces de Camineros:

- Núm. 1. Venerando Gallego Fernández.  
» 2. Dámaso Taboada Villanueva.  
» 3. Ezequiel González Estévez.  
» 4. Antonio Guerra Martínez.  
» 5. Gerardo Moure Álvarez.  
» 6. Celso, Alonso León.  
» 7. Antonio Manuel González.

Orense, 29 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
1.804—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**COMPANIA PENINSULAR DE CARBONES, S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1947, se ofrecen en suscripción pública, durante quince días, a partir del 5 del corriente, 1.530 acciones, números 571.210, de mil pesetas nominales, cuyo desembolso total habrá de efectuarse al momento de suscribirlas, en las oficinas de la Compañía, Tutor, 45. Madrid, 30 de julio de 1948.—El Director Gerente.  
4.786—P.

**«VITA». COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA**  
Balance cerrado en 31 de diciembre de 1947

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
1. Caja y Bancos .....		2.166.225,52	1. Reservas matemáticas .....		84.214.673,00
2. Inversiones:			2. Reservas para siniestros a liquidar y rescates...		198.350,00
Valores públicos del Estado español .....	32.350.071,25		3. Reservas inmovilizadas (Ley 18 marzo 1944)...		800.000,00
Valores industriales .....	736.000,00		4. Reserva legal para fluctuación de valores .....		279.430,81
Anticipos sobre pólizas de la Compañía .....	1.045.546,95		5. Reserva a efecto cumplimiento Ley 17 mayo de 1940, apartado G del artículo 13) .....		123.030,00
		34.131.618,20	6. Depósito de garantía por reaseguros cedidos...		1.418.915,00
3. Depósito de garantía (Ley 18 marzo 1944) .....		800.000,00	7. Saldo pasivo de las cuentas con Agencias .....		164.070,30
4. Cobertura de reservas utilizadas (Ley 17 mayo 1940, art. 12, apartado D) .....		595.762,00	8. Comisiones en suspenso .....		33.984,00
A deducir:			9. Acreedores varios:		
Compensación técnica del Consorcio .....	393.202,92		Depósitos para pago de primas...	659.617,55	
		202.550,08	Acreedores diversos .....	362.821,66	1.022.439,21
5. Primas vencidas pendientes de cobro .....		564.756,70	10. Fondo de participación en los beneficios .....		250.000,00
6. Saldo activo de las cuentas reaseguradoras .....		1.438.915,00	11. Fondo de previsión para los empleados .....		600.000,00
7. Saldo activo de las cuentas con Agencias .....		95.431,10	12. Crédito de la Dirección General en Zurich .....		404.172,18
8. Gastos de producción no amortizados .....		—			
9. Otros deudores:					
Consorcio de Compensación .....	48.533,00				
Deudores diversos .....	81.025,90				
		129.558,90			
		<b>39.529.064,50</b>			<b>39.529.064,50</b>

Cuenta de Ganancias y Pérdidas relativa al Ejercicio de 1947

Pesetas.

ENTRADAS

3. Saldo del ejercicio anterior:	
Reservas matemáticas y corrección relativa deducida porción reasegurada .....	228.522,00
deducida porción reasegurada .....	40.265,23
Reserva para seguros a liquidar deducida porción reasegurada .....	273.280,00
deducida porción reasegurada .....	25.000,00
2. Primas:	27.414.166,00
Seguros en caso de muerte y mixtos .....	3.337.844,65
Seguros de rentas .....	297.690,30
Seguros mixtos, primas únicas .....	819.014,00
3. Renta de los fondos invertidos:	9.454.548,95
Producto de las inversiones .....	1.189.430,59
Intereses varios .....	30.509,56
4. Beneficios diversos y otras entradas:	1.219.040,09
Derechos y gastos de pólizas .....	34.461,00
Derechos de registro .....	371.601,40
Impuestos diversos .....	370.668,75
Comisiones en reaseguros .....	325.407,40
Diversos .....	581,55
	1.402.720,10
	89.101.375,14

SALIDAS

Pesetas

1. Obligaciones resultando de los seguros:	
Importes pagados: Seguros de capitales deducida porción reasegurada .....	395.974,26
Seguros de rentas deducida porción reasegurada .....	395.974,26
Seguros de rentas deducida porción reasegurada .....	68.050,00
deducida porción reasegurada .....	2.000,00
Importe a pagar: Seguros de capitales deducida porción reasegurada .....	198.350,00
deducida porción reasegurada .....	25.000,00
173.350,00	636.372,26
2. Rescates desembolsados deducida porción reasegurada .....	265.811,10
deducida porción reasegurada .....	8.322,00
3. Primas pagadas por reaseguros cedidos .....	
4. Gastos de producción y administración:	
Comisiones de adquisición y cobranza .....	1.202.048,05
Demás gastos de producción y administración .....	1.501.831,70
Impuestos y timbres .....	418.677,73
3.122.557,48	
5. Amortizaciones:	
Mobiliario .....	31.410,75
Diferencia en cotización de valores .....	207.192,07
Intereses pasivos .....	52.741,75
291.344,57	
6. Desembolso de beneficios a los asegurados .....	
Reservas para los empleados .....	352.840,50
Reservas matemáticas al cerrar el ejercicio deducida porción reasegurada .....	160.725,28
34.214.673,00	
1.413.915,00	32.800.758,00
7. Excedente de las entradas:	892.083,66
Traspaso a la cuenta de la Dirección General de Zurich.	39.191.375,14

«Vita», Compañía de Seguros sobre la Vida, Sucursal para España.—El Director (ilegible).

4.636—P.

COMPANIA ANONIMA DE ELECTRODOS

Emisión pública

de 175 acciones al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, y en virtud de aumento del capital social acordado en la suma de trescientas mil pesetas, emisión de 300 acciones al portador del mismo valor nominal.

La suscripción, que se hará a la par, quedará abierta durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con la Orden de 28 de febrero de 1947, y tendrá lugar en el domicilio social, Entenza, número 208, Barcelona. Barcelona, 1 de agosto de 1948. 4.728—P.

INGNA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1947, se ofrecen en suscripción pública, durante quince días, a partir del 5 del corriente, 1.530 acciones números 371/2.100, de mil pesetas nominales, cuyo desembolso total habrá de efectuarse al momento de suscribirse, en las oficinas de la Compañía, General Mola, 31.

Madrid, 30 de julio de 1948.—El Consejo de Administración. 4.785—P.

FOMENTO AGRICOLA DE MALLORCA

Habiendo sufrido extraviado el resguardo de depósito en efectivo de este Banco, números 53.251 a 365, constituido el 15 de septiembre de 1934, por pesetas diez mil, a nombre de don Jaime Borrás Xamena y doña Catalina Pons Ripoll, indistintamente, se previene que, transcurridos treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, sin que en estas oficinas se hayan presentado dicho resguardo o alguna reclamación sobre el mismo, será declarado nulo y sin valor ni efecto, quedando exento el Banco de toda responsabilidad respecto al mismo y se expedirá en su lugar el correspondiente duplicado para que surta todos los efectos del primitivo.

Palma, 30 de julio de 1948.—Por el Fomento Agrícola de Mallorca, el Subdirector, Salvador Morell. 4.764—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta capital, en providencia dictada con fecha veintiseis del corriente mes, se ha servido admitir la demanda ordinaria de mayor cuantía formulada por doña Leonor Antón de Luzuriaga y Anguilot, con licencia de su esposo, don Pedro Egido Basterrechea, contra don Gerardo Testiliano González y don Rafael Padilla Borbón, sobre tercera de mejor derecho al cobro de un crédito con el producto de la venta de un automóvil marca «Dodge», matrícula SS-12559, embargado como de la propiedad del deudor común, señor Padilla, mandando al propio tiempo conferir traslado de ella a los demandados para que dentro del término de veinte días comparezcan en los autos y la contesten.

En su virtud, y desconociéndose el domicilio actual de don Rafael Padilla, se le emplaza a los indicados fines por medio de esta cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, previéndole que de no verificarlo se tendrá,

respecto de él, por contestada la demanda y seguirá el juicio en su rebeldía.

Madrid, veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Lis. José Torres.

4.701—A. J.

## BARCELONA

### EDICTOS

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de esta capital, en los autos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por Banco Hispano Colonial y Banco de Bilbao, representados por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don Francisco Vicéns Rosell, por el presente se saca a pública subasta por segunda vez la finca siguiente:

Casa de dos cuerpos y un alto, en la parte de delante y de dos pisos en la de detrás, con huerto o jardín en su parte de Occidente, señalada con el número cincuenta y dos en la calle de San Agustín, de Mataró, cuya extensión no consta; lindante: por Oriente, frente, con la calle de su situación; por Mediodía, derecha, con el edificio-fábrica de la Sociedad L. Mata y Pons, antes Hijos de Joaquín Esquerria; por la espalda, Poniente, con el mismo edificio-fábrica, y por la izquierda, Norte, con los sucesores de don Juan Esquerria. Inscrita en el tomo 852, libro 267 de Mataró, folio 44, finca número 6.137, inscripción 11.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día dieciséis de septiembre próximo, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea de la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, valor pactado en la escritura de constitución de préstamo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura que sea inferior a aquél, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo para tomar parte en el remate.

Barcelona, veinte de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José G. Costa.

4.666—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta capital en providencia de este día, dictada en el expediente sobre declaración de ausencia de don Isidoro Moreira Pose, instado por su esposa, doña Isabel Ayala Sánchez, por el presente se llama al expresado ausente, don Isidoro Moreira Pose, natural de Zas (La Coruña), de treinta y nueve años de edad, hijo legítimo de Antonio y de María, vecino y domiciliado en ésta, calle Cadena, 29, segundo, primera, el cual, a raíz de la Guerra de Liberación (enero de 1939), marchó al África francesa (Argel), de donde se tuvieron noticias suyas hasta el año 1941, al ser ocupada la plaza por los norteamericanos con motivo de la guerra con los alemanes, no habiéndose sabido nada más de él e ignorándose, por tanto, su paradero; y se llama igualmente a cuantas

personas puedan tener interés en este expediente o se crean con derecho a la administración de los bienes de dicho ausente, si éste no se presentare, a fin de que dentro del término de quince días comparezcan ante este Juzgado a justificarlo con los documentos correspondientes.

Apercibidos que, de lo contrario, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Martín Escalza.

1.681—A. J.

y 2.ª 6-8-948.

## BECERREA

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Becerrea (Lugó), a efectos legales, anuncia la incoación, a instancia de don Benjamín Fernández Moreira, de expediente de declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo Ezequiel Fernández Moreira, hijo de Francisco y Carolina, nacido en Constantin (Neira de Jusá), el 25 de mayo de 1909, que se ausentó en el año 1932, en estado de soltero, con dirección a Barcelona, suponiéndose haya desaparecido al iniciarse al Glorioso Movimiento Nacional, sin que se tengan noticias del mismo.

Becerrea, veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia accidental, José Barja Prieto.—El Secretario en funciones, Samuel Janeiro.

4.780—A. J.

## MÉRIDA

Don Antonino Rodríguez Ramírez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en cumplimiento a carta orden de la Excm. Audiencia Territorial de Cáceres, Sala de lo Civil, dimanada del rollo número 76 de 1943, dimanado de los autos seguidos en este Juzgado a instancia de don Román García de Blanes y Pacheco, en concepto de tutor de doña Margarita Pacheco y Lerdo de Tejada, contra don Carlos Joaquín García de Blanes y Pacheco, sobre remoción en el cargo de Voal del Consejo de Familia de la incapacitada por prodigalidad doña Margarita Pacheco y Lerdo de Tejada; se requiere al expresado demandado, don Carlos Joaquín García de Blanes Pacheco, para que en término de ocho días, siguientes a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezcan de nuevo en los expresados autos e instancia bajo otra representación por haber fallecido el Procurador que lo representaba, Sr. Campillo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma al expresado don Carlos Joaquín García de Blanes y Pacheco, expido el presente en Mérida a 17 de julio de 1948.—El Juez, Antonio Rodríguez Ramírez.—El Secretario Judicial, Gabino Uribarri Mateos.

1.787—A. J.

## REDONDELA

El Juez de Primera Instancia de Redondela,

Hace público: Hallarse tramitando expediente de declaración de fallecimiento de Perfecto Pereira Vidal, soltero, labrador, hijo de Constante y María Angela, natural y vecino de la parroquia de El Viso (Redondela), desaparecido el día 15 de diciembre de 1937 en la batalla de Teruel, cuyo expediente se tramita a instancia de su hermano Polibio Pereira Vidal.

Y a fin de que este edicto se inserte, por intervalo de quince días, dos veces, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el mismo en Redondela a dos de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Luis A. Pereira.

4.373—A. J.

y 2.ª 6-8-948

## RUTE

### EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia de Rute,

Hace saber: Que a instancias de Bernardo González Aguilera, vecino de Iznájar, se instruye expediente para declarar la ausencia de su hijo Vicente González Ortiz, que desapareció de su domicilio en 20 de septiembre de 1936, sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Rute, 25 de junio de 1948.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Felipe Moreno.

4.422—A. J. \*

y 2.ª 6-8-948

## SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Don Luis Giménez Ruiz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José María Benítez Toledo, de cincuenta y un años de edad, natural de Garachico, hijo de Domingo y de Buenaventura del que se carece de noticias hace más de diez años; seguido a instancia del Ilmo. señor Fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, como representante legal de la menor hija del presunto fallecido don José María Benítez Toledo, María Teresa de las Mercedes Benítez Cedres.

Lo que se hace público a los efectos estatuidos en la Ley de 30 de diciembre de 1939 y 8 de septiembre del propio año.

Dado en San Cristóbal de La Laguna a cinco de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Luis Giménez Ruiz.—El Secretario judicial, P. H. Lorenzo García González.

1.679—A. J.

y 2.ª 6-8-948

## TRUJILLO

Don Juan Sánchez y Sánchez, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Trujillo.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos instados por el Procurador don José Mateos de Vega, en nombre y representación de don Julio Pablos Rodríguez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta ciudad, contra don Joaquín, don Fernando y don Manuel del Moral y Pérez Aloe, mayores de edad, casados, Abogados los dos primeros y Diplomático el último, vecinos de Madrid, así como contra cualquiera otra persona desconocida que se considere dueña de alguna participación en el suelo de la finca Guadalperalejo de los Calderones, sita en este término municipal, sobre juicio de mayor cuantía en acción, «communi dividundo» de expresada finca, habiéndose acordado por providencia de esta fecha dar traslado de la demanda a las personas desconocidas que se consideren dueñas de alguna participación en el suelo de la mencionada finca, por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, para que en término de nueve días, a contar desde la publicación en dichos Boletines, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Dado en Trujillo a 27 de julio de 1948. El Juez accidental, Juan Sánchez Sánchez.—El Secretario, Vicente Lozada.

4.717—A. J.